



BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Núm. 61 - Año VI - Legislatura II - 26 de octubre de 1988

SUMARIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre el estado de la Comunidad Autónoma 1030

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia relativa al debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, de 23 de septiembre de 1988, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la comunicación remitida por el Presidente de la Diputación General de Aragón a estos efectos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

EXCMO. SR.:

Mediante resolución de la Presidencia de esas Cortes de 23 de septiembre pasado, se dispuso celebrar un debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, a solicitud del Presidente de esta Diputación General de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, habiéndose fijado como fechas de celebración del mismo los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1988.

Como señala aquella resolución, el debate vendrá precedido de una comunicación de la Presidencia de la Diputación General que obviamente, debe señalar las pautas básicas y genéricas de las materias que según el parecer del Ejecutivo y sin perjuicio del que emita cada Grupo Parlamentario, vayan a ser abordadas en el debate.

Será éste el primer debate que sobre el estado de la Comunidad Autónoma tenga lugar durante la presente legislatura. Es sabido que en la anterior se celebraron dos debates acerca de la misma materia: uno, promovido por escrito de 5 de enero de 1985, y otro, por escrito de 7 de abril del año siguiente. No llegó a celebrarse, sin embargo, el debate solicitado por varios Grupos Parlamentarios a principios de 1987 por razones que no son del caso analizar en este momento.

Ahora se trata de proseguir, por la iniciativa del Gobierno, una tradición razonable y que permite que periódicamente se analice por la Cámara a partir de la exposición oral que formule el Presidente del Gobierno y con la natural intervención de todos los Grupos, cuál sea la situación de la Comunidad Autónoma.

Se trata por tanto, de reanudar el tracto parlamentario interrumpido en el año 1987 y de propiciar una oportunidad más de convergencia a través de la actuación parlamentaria, en los asuntos capitales que afectan al presente y al futuro de Aragón.

Sin propósito alguno de mediatizar el planteamiento que

cada Grupo haga ni el contenido al que desee referirse en el anunciado debate, el Gobierno de la Diputación General se propone centrar su propia exposición en torno a las siguientes materias:

- Política autonómica.
- Política social y económica.
- Administración Autónoma.
- Relaciones Institucionales.
- Política legislativa.
- Participación en la vida política general.

En el desarrollo de dichas materias esta Presidencia se propone tener en cuenta como punto de partida, el contenido del discurso de investidura pronunciado ante la Cámara en julio de 1987 dado que es una referencia deseada y obligada a lo que entonces se anunciaron ya como los principios en los que se inspiraría la actuación política del Partido Aragonés Regionalista desde la Diputación General de Aragón, relacionando indiciariamente algunas de las acciones que nos proponíamos emprender y teniendo a la vista lo que debíamos exigirnos y lo que debía exigirse del Poder Central para que nuestra autonomía, no ya sólo nuestra específica gestión, resultase viable.

En punto al capítulo de política autonómica, se insiste en que la autonomía representa un incremento de la propia responsabilidad política y una obsesiva preocupación por los fines que vincula el Estatuto al ejercicio de los poderes públicos aragoneses: promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; facilitar la participación; impulsar una política tendente a la mejora y equipamiento de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, propugnando especialmente las medidas que eviten su éxodo, al tiempo que hagan posible el regreso de los que viven y trabajan fuera de Aragón; promover la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón, fomentando su mutua solidaridad.

Ello conlleva la existencia, ciertamente añorada por imperceptible, de una política regional a nivel estatal que procure la puesta en práctica de preceptos constitucionales como el del artículo 131.1, cuando habla de equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y la más justa distribución de la renta y de la riqueza, y el del artículo 138, cuando declara que las diferencias entre los Estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

No cabe duda de que dentro de este capítulo debe prestarse particular atención a dos extremos: uno, el estado de las transferencias pendientes puesto que ni siquiera se culminó tal proceso respecto de las atribuciones competenciales que Aragón tiene reconocidas en el viejo Estatuto y de otra parte, la reforma de este sin la que ciertamente, Aragón no estaría dotado y es justo que lo esté, con los mismos instrumentos políticos, jurídicos y financieros que otras Comunidades ya recibieron. Negarse a esa equiparación o diferirla sine die, desentendiéndose de seguir recabando lo que es justo y urgente, equivaldría a aceptar sumisamente, la discrimi-

nación actual en el tratamiento de unas y otras Comunidades Autónomas.

El apartado relativo a la política social y económica requiere de todos una atención singularizada: de una parte, a lo social, a lo que se está haciendo y queremos hacer respecto de asuntos tan requeribles como el procurar trabajo y bienestar para todos, comprometiendo en esa tarea no ya solo a las Administraciones Públicas sino a empresas y asociaciones privadas que puedan cooperar a la satisfacción de fines tan relevantes.

Como ya se apuntaba en el mismo trámite de un anterior debate, las partidas dedicadas a inversión pública en Aragón, a la subvención de puntos de interés en inversiones que se hagan por empresas privadas en este territorio y al fomento directo del empleo, son una buena muestra del creciente esfuerzo que desde la Administración autonómica se está haciendo para luchar contra uno de los principales problemas que aquejan a nuestra Comunidad: el desempleo.

Esta Presidencia aludirá en otro capítulo de su intervención ante la Cámara, a la Administración autonómica. El propósito consiste en revisar con la síntesis posible el estado orgánico y funcional de nuestra Administración, los servicios que se están prestando y los objetivos que se van cumpliendo de acuerdo con lo anticipado en el discurso de investidura, en materias de tanta trascendencia como la economía, la ordenación territorial, el patrimonio, la contratación, la agricultura (precios, importaciones obligadas, regadíos, entre otros asuntos), el turismo, la industria y el comercio, la sanidad, la investigación, los procedimientos de gestión, etc.

Se trata de ensayar una panorámica pormenorizada en algunos extremos concretos, sin perjuicio de seguir ahondando en ellos o en otros si así lo requiere algún Grupo Parlamentario.

Las relaciones institucionales de la Diputación General de Aragón, serán examinadas con la mayor de las amplitudes posibles. El Partido Aragonés Regionalista que inspira la acción de gobierno nunca ha desconocido que formamos parte de unidades políticas de mayor dimensión y que Aragón está formado de otras unidades de dimensión menor pero dotadas asimismo, de autonomía para el ejercicio de sus competencias peculiares. Como se indicó en el discurso de investidura, queremos que las relaciones con los órganos del Poder central se muevan siempre en el marco de lo recíprocamente exigible. El Ejecutivo aragonés nunca se propuso obtaculizarlos. El Gobierno central cuenta con nuestro apoyo en muchos asuntos y la discrepancia que se produzca en otros jamás la hemos generalizado ni extremado. Tam-

bién hemos procurado que se moviera en el plano objetivo de lo institucional nuestra colaboración con todos los ayuntamientos de Aragón y con sus Diputaciones Provinciales. Puede acreditarse que tal fue nuestro proceder durante el año transcurrido y que si bien no siempre resultaron inmejorables las respuestas recibidas, se está lejos de calificar las relaciones de referencia como globalmente negativas. Obviamente el Ejecutivo aragonés solo puede responder de su predisposición en esas relaciones.

La política legislativa del Gobierno aragonés será examinada a la luz de la composición de la Cámara, no ya sólo de los proyectos remitidos o remitibles sino de las voluntades políticas que presumible o ciertamente puedan apoyarlas o rechazarlas.

La participación de la Diputación General de Aragón a través de las actuaciones de su Gobierno en la vida política general debe ser algo más que un simple principio. Exige una constante presencia en el resto de España y en las instituciones de la Comunidad Económica Europea.

No cabe mostrarse ajeno a lo que sucede en el resto de España como consecuencia del acontecer cotidiano y de la propia política del Gobierno de la Nación. Esta política y aquel acontecer incide en Aragón por activa o por pasiva de suerte que demandan del Gobierno aragonés y en general de todas las instituciones de la Comunidad Autónoma una respuesta de adhesión y cooperación a cuanto signifique un progreso y de repulsión cuando signifique una discriminación, un empeoramiento de las condiciones socioeconómicas o en fin, un daño a nuestra convivencia.

Europa es nuestra vocación necesaria y en consecuencia, sería erróneo confiar en que por una concepción anticuada de las relaciones exteriores, Aragón se marginara de propia iniciativa; la Comunidad Autónoma, parte del Estado español, debe tener parte igualmente en las decisiones que se adopten cara a la Comunidad Económica Europea y procurar asimismo, su aproximación activa a las instituciones europeas.

El Gobierno de la Diputación General de Aragón confía en que las anteriores consideraciones sirvan de base, para el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma contando sin duda, con la inestimable colaboración de todos los Grupos Parlamentarios.

Lo que traslado a V.E. a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 21 de octubre de 1988.

HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.